

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

29793 ACUERDO de 12 de diciembre de 1989, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de 40 plazas de Ujieres de las Cortes Generales, por el que se designan Colaboradores para el desarrollo de los ejercicios de que consta la fase de oposición y se fijan las atribuciones que para los mismos se indican.

El Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición para la provisión de 40 plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, en su reunión del día 12 de diciembre de 1989, ha acordado designar los Colaboradores que a continuación se relacionan para el desarrollo de los ejercicios de que consta la fase de oposición, fijando las atribuciones que para los mismos se indican:

A. Relación de Colaboradores:

Nombre y apellidos	DNI
<i>Coordinadores de Oficio</i>	
Miguel Angel Arroyo Gómez	13.008.006
José Pablo del Cerro Bañuelos	656.123
Luis Rodríguez Peñamil	70.310.662
Miguel Suárez Campos	2.678.729
María Carmen del Valle Carballeira	32.329.071
Juan Vivancos Gallego	4.270
<i>Responsables de Aula</i>	
José Eduardo Alvarez Alvarez	35.908.349
Pascual J. Anega Peñaranda	7.035.839
Angela Antolin Herraiz	50.931.064
Lucía Asenjo Rivillo	918.092
Juan Ramón Beorlegui Ivars	36.872.563
María Isabel Bermejo Ruiz	50.407.961
Teodoro Cardoso León	42.429.942
Carlos Carpio Sorroche	23.566.153
Salvador Carreño García	219.108
Gerardo Centeno Macía	45.252.819
Dolores Cleofé Sánchez	129.365
Eva Coca Burguero	2.188.967
Victoria Codina Maura	844.632
Concepción Contel Barea	18.376.858
Begoña Córdoba Pereira	14.887.259
Estela Cremades Trenor	22.541.210
María Carmen Díaz de Mier	1.476.266
Montserrat Dorado Delgado	50.405.345
Carmen Eito España	17.425.071
Milagros Ezquerro Solana	16.488.832
Cristina Ferrán Viada	117.631
Juan Fresneda Romera	51.966.206
Manuel García Fernández	9.716.952
Carmen García-Gallo Peñuela	357.764
María de las Tres Fuentes García González	16.488.432
María Victoria García Sánchez	51.847.074
Ana María Garrido Medina	249.804
María José González Mandojana	1.382.486
Isaias Largo Marqués	729.987
Teresa López González	2.841.512
María Teresa Martínez Fernández	1.324.605
Victoriano Martínez Sánchez	3.058.624
Luis Martín González	51.046.620
María Luisa Martín Martín	51.053.325
Mercedes Martín Martín	8.089.530
Carlos Mas González	50.016.144
Carmen Molina González	362.928
Antonio Molina Palop	25.497.653
Juan Morato Antúnez	7.021.184
Manuel Osorio Moreno	24.658.457
Miguel Angel Patón Bonilla	51.607.923
José Ramón Pavia Martín-Ambrosio	29.690.755
Jesús Pedrosa Lengó	137.713
Carmen Pérez de Cabo	7.783.452
José Antonio Pérez Sánchez	1.493.898
Oscar Pla Vivanco	40.603.179
Celia Queipo Becerra	33.836.855

Nombre y apellidos	DNI
Jesús Ramírez Ruescas	4.394.023
Miguel Ruiz Gómez	1.808.664
Pilar Sánchez-Seco Fonseca	51.583.705
Fernando San Hipólito Herrero	3.365.816
Luis Sanz Lucía	1.450.812
Soledad Sanz Salas	50.013.804
Ismael Sarmiento Aguilar	16.718.400
Manuel Sastre Abad	1.713.307
Caridad Serrano Robles	958.362
Angela Solís Camba	2.479.559
Ana Suárez Elizalde	661.719
José Antonio Toledano Deigado	24.102.441
Crescencio Valle Pérez	40.616
Carmen Vila Miranda	24.082.017
José Villacusa Gil	26.190

B. Atribuciones:

1. Durante el desarrollo de los ejercicios, los Coordinadores tendrán las siguientes atribuciones:

- Ejecutarán los acuerdos e instrucciones del Tribunal respecto del desarrollo de los ejercicios.
- Coordinarán la actuación de los responsables del aula y vigilantes de su edificio respectivo, resolviendo, además, cuantas cuestiones éstos les susciten en orden al desarrollo del ejercicio o a la admisión a la realización de las pruebas.
- Adoptarán las medidas necesarias conducentes a garantizar que los ejercicios se desarrollan en condiciones de igualdad para todos los aspirantes.
- Extenderán acta de las actuaciones en que intervengan.
- Cualesquiera otras que el Tribunal considere necesario delegar en ellos para la correcta realización de los ejercicios.

2. Durante el desarrollo de los ejercicios los Responsables de Aula tendrán las siguientes atribuciones:

- Seguirán las instrucciones concretas que a través de los Coordinadores les curse el Tribunal.
- Efectuarán la comprobación de la identidad de cada uno de los aspirantes.
- Dirigirán la distribución a los opositores del material que hayan de utilizar en la realización de las pruebas, así como su recogida al final de las mismas.
- Extenderán acta del desarrollo de los ejercicios.
- Adoptarán las medidas necesarias conducentes a garantizar que las pruebas se realizan en condiciones de igualdad para todos los aspirantes.
- Estarán facultados para extender certificados de asistencia.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Díez González.

MINISTERIO DE JUSTICIA

29794 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados.

De conformidad con lo prevenido en la base tercera de la Orden de 31 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Magistrados,

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha resuelto hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado concurso, según anexo adjunto.

Los concursantes excluidos podrán formular reclamación o subsanar los defectos señalados en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 1989.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.